



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS**

DECRETO MUNICIPAL N°642. –

DALCAHUE, 19 de julio del 2019. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°628. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. **Sin goce de Remuneraciones**, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CÉSAR MANCILLA	CARDENAS	PROFESIONAL GRADO 12°	1 DÍA	18/06/2019
---------------------------	-----------------	------------------------------	--------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**